



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

14 AGO 2012

DECRETO EXENTO

N° 4071 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública **“PROVISIÓN DE CÁMARAS SECRETAS DE VOTACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO AÑO 2012”**
- 2) El Decreto Exento N° 4019, de fecha 10 de agosto de 2012, que aprueba el contrato ad-referéndum de fecha 09 de agosto de 2012 entre I. Municipalidad de Parral y Manuel Gonzalo Cerda Torres.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la supervisión de un profesional (ITO), para garantizar la buena ejecución de la obra **“PROVISIÓN DE CÁMARAS SECRETAS DE VOTACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO AÑO 2012”**.

DECRETO:

1° **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha al profesional de la Dirección de Obras Municipales; **NELSON ARIAS ILLANES**, como ITO para la inspección de la obra **“PROVISIÓN DE CÁMARAS SECRETAS DE VOTACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO AÑO 2012”**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/efc.

- **DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control
- Archivo finanzas